

RESOLUCION N° 143 -2023-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 09 AGO. 2023

VISTO;

El Oficio N° 1022-2023-GRL-GSRAA/18.03, de fecha 07 de Agosto del 2023, cursado por la Oficina Sub Regional de Infraestructura solicitando la aprobación de la Liquidación Final de Contrato de Ejecución de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PUBLICO URBANO EN EL BOULEVARD GARCILAZO-MALECON SHANUSI DE LA CIUDAD DE YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO"** con Código Único de Inversiones N° 2514768, y;

CONSIDERANDO;

Que, en merito a las disposiciones y normativas relacionadas a desconcentración administrativa de la Unidades Ejecutoras y a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones-MOF, donde se otorga facultades administrativas desconcentradas para su funcionamiento administrativo.

Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que establece la ejecución de obras por administración directa, referente a liquidación técnica financiera de la obra, concordante con el artículo 19° del proyecto de ley Proyecto N° 00875/2021-CG, Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa;

Que, mediante Directiva General N° 022-2017-GRL- GGR-GRI, que establece las "Normas y Procedimientos para el Inventario Físico y el Saneamiento Técnico Legal de las Obras de Infraestructura Social, ejecutadas por el Gobierno Regional de Loreto", la cual consiste en el Saneamiento Técnico Legal de las Obras de Infraestructura Social, Transferencia- Entrega e Inventario de la Obras y Conciliación Contable, ejecutadas por el gobierno Regional de Loreto.

Que, con Resolución N° 115-2022- GRL-GSRAA/18, de fecha 23 de agosto del 2022, se **APRUEBA**, el **EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA** cuya responsabilidad funcional del proyecto de inversión pública es: **MEJORA DEL SERVICIO PUBLICO URBANO EN LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS; NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PUBLICO URBANO EN EL BOULEVARD GARCILAZO-MALECON SHANUSI DE LA CIUDAD DE YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con Código Único de Inversiones N° 2514768.

Que, con fecha 06 de Octubre del 2022, el Comité Especial Adjudicó la Buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 007-2022-GRL-GSRAA/18-CS-I (Primera Convocatoria), para la contratación de Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PUBLICO URBANO EN EL BOULEVARD GARCILAZO-MALECON SHANUSI DE LA CIUDAD DE YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO"**, al **CONSORCIO GARCILAZO X**.

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra: N° 579-2022-GRL-GSRAA/18.01.04, de fecha 02 de Noviembre del 2022 que suscriben la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas y **EL CONSORCIO GARCILAZO X**, integrado por la empresa **CONSTRUCTORA YAVARI S.R.L.** con RUC N° 20451375548 y **KRCELIS INVERSIONES E.I.R.L.** con RUC:20608977148, por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 01/100 SOLES (S/ 1' 550,824.01)**, que no incluye el I.G.V., cuyo plazo contractual es de 90 días Calendario, bajo el Sistema de Contratación de Suma Alzada.



RESOLUCION N° 143 -2023-GRL-GSRAA/18

Que, con fecha 24 de noviembre del 2022, se procede a realizar la Entrega del Terreno de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PUBLICO URBANO EN EL BOULEVARD GARCILAZO-MALECON SHANUSI DE LA CIUDAD DE YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO"**, firmado por el Gobierno Regional de Loreto, Inspector de Obra y el Consorcio GARCILAZO X.

Que, mediante Resolución N° 024-2023-GRL-GSRAA/18, de fecha 03 de febrero del 2023, se aprueba el Adicional N° 01.

Que, mediante Con Resolución N° 118-2023-GRL-GSRAA/18, de fecha 09 de junio del 2023, se designa el comité de recepción de obra.

Con fecha 21 de junio del 2023, se firma el Acta de recepción de obra, encontrándose conforme de acuerdo al contrato y expediente técnico.

Que, con Carta N° 032-2023-GLDO-CGX, de fecha 07 de julio del año 2023 el CONSORCIO GARCILAZO, presenta la Liquidación Final de Contrato de Ejecución de Obra.

Que, efectuada la revisión, análisis, recálculos y correcciones por parte de la División de Liquidación de obras de la Oficina Sub Regional de Infraestructura, cuyos detalles se encuentran planteados en el **Informe N° 020-2022-GRL-GSRAA/18.03.02/DTO e Informe N° 041-2023-GRL-GSRAA/18.01.03 del Inspector**, de fecha 05 de julio del 2023, donde se presenta la liquidación final de contrato de Ejecución de Obra, se muestra de acuerdo al siguiente detalle:

A.- DETERMINACION DE LA INVERSION

1. Contrato Principal de Ejecución de Obra	:	S/1'550.824.01
2. Valorizaciones Pagadas	:	S/ 1'073,915.29
3. Valorización Adicional Pagada	:	S/ 543,081.94
4. Reintegros más Adicionales	:	S/. 38,261.73
7. Otros	:	S/ 2,650.78
TOTAL DE LA INVERSION	:	S/1'657,909.74





RESOLUCION N° 143 -2023-GRL-GSRAA/18

1 AVANCE

1 EJECUTADO

VALORIZACIÓN			
PRESUPUESTO	1,069,074.45	1,073,915.29	-4,840.84
PRINCIPAL			
VALORIZACIÓN			
PRESUPUESTO	543,081.94	543,081.94	0.00
ADICIONAL			
TOTAL	1,612,156.39	1,616,997.23	-4,840.84

2 REINTEGROS

2 DE PRECIOS

REINTEGRO			
PRESUPUESTO	27,727.00	17,593.52	10,133.48
PRINCIPAL			
REINTEGRO			
PRESUPUESTO	26,295.68	20,668.21	5,627.47
ADICIONAL			
TOTAL	54,022.68	38,261.73	15,760.95

3 ADELENTOS

3 OTORGADOS

AMORTIZACION			
ADELENTOS EN	155,082.40	155,082.40	0.00
EFFECTIVO			
ADELENTOS			
PARA	310,164.79	310,164.79	0.00
MATERIALES			
TOTAL	465,247.19	465,247.19	0.00





RESOLUCION N° 143 -2023-GRL-GSRAA/18

4 OTROS

REINTREGRO			
COMPENSACION	1,158.87	0.00	1,158.87
VACACIONAL			
REINTREGRO			
COMPENSACION	1,491.91	0.00	1,491.91
TIEMPO DE			
SERVICIO			
TOTAL	2,650.78	0.00	2,650.78

**5 FONDO
GARANTIA**

FONDO DE			
GARANTIA	155,082.40	155,082.40	
FONDO DE			
GARANTIA	6,903.06	6,903.06	
ADICIONAL			
TOTAL	161,985.46	161,985.46	0.00

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO	A FAVOR
1.- VALORIZACIONES	S/ 1,073,915.29	S/ -4,840.84
2.- ADICIONAL PAGADAS	S/ 543,081.94	S/ 0.00
3.- REINTEGROS	S/ 17,593.52	S/ 10,133.48
4.- REINTEGRO ADICIONAL	S/ 20,668.21	S/ 5,627.47
5.- ADELANTOS	S/ 465,247.19	S/ 0.00
6.- FONDO DE GARANTIA	S/ 161,985.46	S/ 0.00
7.- OTROS	S/ 2,650.78	S/ 2,650.78
		S/13,570.89

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

: S/ 13,570.89

El saldo a favor del Contratista por reintegro de precios, ascendente a la suma de TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA CON 89/100 SOLES (S/. 13,570.89).

*Que, mediante Oficio N° 098-2023-GRL-GSRAA/18.07, de fecha 04 de agosto del año 2023, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, abog. Fidel CASTILLO CASTILLO, opina que se declare **PROCEDENTE** la Liquidación Final de Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PUBLICO URBANO EN EL BOULEVARD GARCILAZO-MALECON SHANUSI DE LA CIUDAD DE YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO**, por estar arreglado a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.*



RESOLUCION N° 143 -2023-GRL-GSRAA/18

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR del 12 de Setiembre del 2023, que aprueba el MANUAL DE OPERACIONES – MOP DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS, en el Artículo 20 – Dirección Sub Regional de Infraestructura, es un órgano de línea dependiente de la Gerencia Sub Regional; la cual es responsable de planear, organizar, elaborar, ejecutar y supervisar las obras de los proyectos de infraestructura, y en el Artículo 21-dd), se encarga de revisar, analizar y/o elaborar los Informes de Liquidaciones de Obras de cualquier modalidad de ejecución de obras (Administración Directa, Contrato, Convenios), y estando en lo dispuesto a las visaciones, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Liquidación Final de Contrato de Ejecución de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PUBLICO URBANO EN EL BOULEVARD GARCILAZO-MALECON SHANUSI DE LA CIUDAD DE YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO"**; la misma que ha determinado una inversión total de Ejecución de obra ascendente a **UN MILLON SEICIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 74/100 soles (S/. 1'657,909.74)** con un saldo **A FAVOR DEL Contratista**, que asciende a **trece mil quinientos setenta con 89/100 soles (S/. 13,570.89)**. por reintegro de precios, que se sustenta en la documentación técnico-financiera proporcionada por la Oficina Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas – Yurimaguas;

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Sub Regional de Administración el pago de saldo **A FAVOR DEL Contratista**, que asciende a la suma de **trece mil quinientos setenta con 89/100 soles (S/. 13,570.89)**.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Contratista **CONSORCIO GARCILAZO X** y a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Jhony James Escudero Contreras
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS

